
Resultados

Encuesta 123523

Número de registros en esta consulta:	39
Total de registros en esta encuesta:	39
Porcentaje del total:	100.00%



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para A0

Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	34	87.18%
Persona jurídica (A2)	5	12.82%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	0	0.00%



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	0	0.00%
26 a 50 años (A2)	17	43.59%
mayor de 50 años (A3)	16	41.03%
Sin respuesta	1	2.56%
No mostrada	5	12.82%



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para A12

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	26	66.67%
Hombre (A2)	8	20.51%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	5	12.82%



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para A13

Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	11	28.21%
Ciudad Real (A2)	5	12.82%
Cuenca (A3)	8	20.51%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	13	33.33%
Las provincias (A6)	1	2.56%
Respuesta	1	2.56%
Mostrada	0	0.00%



Resumen para A14**Tamaño del municipio de residencia**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	1	2.56%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	10	25.64%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	9	23.08%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	14	35.90%
Respuesta	0	0.00%
Mostrada	5	12.82%



Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	3	8.33%	13.89%
2 (2)	2	5.56%	
	5	13.89%	13.89%
	14	38.89%	
	12	33.33%	72.22%
Respuesta	2	5.13%	0.00%
Mostrada	1	2.56%	0.00%
Media aritmética	3.83		
Desviación estándar	1.21		
Suma (Opciones)	36	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	16	41.03%
Sin respuesta	22	56.41%
No mostrada	1	2.56%

Respuesta

Echo en falta formación en coeducación. Cuando los personas crecen y los hombres ya son violentos, creyendo ser superiores, y las mujeres dóciles, empáticas e inseguras ya no hay remedio. Hay que empezar desde la escuela. Desde que nacen. Coeducación ya.

os problemas identificados son, en términos generales, adecuados y reflejan correctamente los principales retos actuales del sistema educativo, especialmente en lo relativo a la digitalización, la incorporación de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y la necesidad de evolucionar hacia un modelo más práctico y orientado a resultados.

No obstante, el diagnóstico podría ser más ambicioso en algunos aspectos clave. En particular, se echa en falta una mención más explícita a la excesiva burocratización del sistema de formación docente, que en muchos casos dificulta su utilidad real, así como a la escasa libertad del profesorado y de los centros para elegir itinerarios formativos verdaderamente adaptados a sus necesidades.

Asimismo, sería conveniente reforzar el enfoque en la medición objetiva de resultados, vinculando de forma más directa la formación del profesorado con la mejora del rendimiento académico del alumnado, evitando modelos formativos excesivamente teóricos o desconectados de la realidad del aula.

En definitiva, aunque el planteamiento es correcto, sería deseable incorporar una visión más centrada en la eficiencia, la autonomía de los centros y la evaluación del impacto real de las políticas formativas.

57 Concreción y evaluación del impacto: no basta con mencionar inclusión o bienestar; es necesario establecer indicadores claros y evaluables sobre cómo la formación docente mejora realmente la atención al alumnado y fortalece el sistema. Esto es coherente con la cultura de mejora continua y medición del impacto.

Formación específica en atención a la diversidad: debería reconocerse explícitamente como necesidad estructural, como realidad en las aulas y como motor de la transformación que el sistema necesita.

74 Se precisan RECURSOS PERSONALES EN LOS CENTROS para la inclusión real no solo formación

76 Es conveniente actualizar la normativa para adaptarse a la sociedad de la educación cambiante

81 Pienso que todo lo referente a la actualización y formación docente es fundamental.

84 Es de vital importancia adecuar la formación a las necesidades actuales, a la mejora e implementación de medidas inclusivas para proporcionar una educación que se adapte a las distintas necesidades que puedan surgir y poder incluir en la formación al personal no docente (fisioterapeutas, enfermeras, ATEs, Educadores sociales...)

93 Mientras la formación sea voluntaria no se resolverá el problema

108 Nos parece muy acertada, en especial "Necesidad de vincular la formación a la práctica real de aula, a los aprendizajes del alumnado y a la mejora de los centros."

110 Se busca siempre adaptarnos a la sociedad y no damos respuesta a las necesidades reales de las aulas.

111 Valorar más la parte de bienestar emocional del alumnado, ya que si este existe el alumnado estará realmente en condiciones de adquirir aprendizaje y de participar

124 En la descripción de problemas se hace referencia a limitaciones del sistema de formación únicamente. La formación permanente del profesorado está al servicio de un modelo de escuela y del avance hacia este modelo. En este sentido no se recoge explícitamente que el enfoque actual de la formación no está contribuyendo de manera eficaz al avance hacia la escuela inclusiva. En el decreto debería quedar clara esta relación de la formación del



132

profesorado y el tipo de escuela que queremos
Aportaciones a la “ausencia de un sistema estructurado de itinerarios formativos progresivos.”

- Ausencia de un itinerario específico para las especialidades docentes con docencia en materias de artes plásticas y afines, a partir de metodologías artísticas para la enseñanza, de carácter transversal e interdisciplinar, que abarque todas entre etapas educativas y enseñanzas.

Aportaciones a la “necesidad de integrar de manera coherente la innovación, la investigación y la evaluación educativa en el modelo formativo.”

- Necesidad de regular un modelo o marco de referencia para la investigación e innovación docente, que responda a las especificidades del profesorado no universitario.

Aportaciones a la “necesidad de regular la colaboración con universidades, entidades públicas y privadas y organismos de investigación:

- Necesidad de regular o formalizar mediante convenio o acuerdo la colaboración que se ha venido desarrollando entre la Consejería de Educación y la Asociación de Profesores de Dibujo y Escuelas de Arte para el diseño e implementación de acciones formativas presenciales y no presenciales, así como para el desarrollo de proyectos de innovación educativa.

- Necesidad de regular la colaboración del profesorado de secundaria como miembro participante en tribunales de trabajo fin de máster del MUPFS de la UCLM.

- Necesidad regular mediante convenios o acuerdos la colaboración entre la Consejería de Educación con universidades, entidades públicas y privadas, organismos de investigación y fundaciones para la implementación de modalidades formativas, estancias profesionales, residencias artísticas-formativas dirigidas al profesorado basadas en programas o planes estratégicos de arte y educación, así como para fomentar las prácticas artísticas en los centros tanto con el alumnado como con el conjunto de la comunidad educativa.

Aportaciones al “requerimiento de adaptar las modalidades formativas a nuevos entornos híbridos y digitales”:

- se requiere de las modalidades formativas que se compatibilice la presencialidad y, además, se regule la posibilidad de participación como asistente y ponente

137

El nuevo Decreto debe incluir formación específica sobre desarrollo del apego, trauma temprano, trastorno del vínculo y adversidad en la infancia. Esta formación debe ser para todo el profesorado y no sólo para orientación o grupo de apoyo.

Los niños/as que han sufrido negligencia, abandono, maltrato o institucionalización temprana presentan perfiles neurológicos, emocionales y de aprendizaje muy diferentes y sin formación específica, sus conductas son frecuentemente malinterpretadas cuando en realidad son respuestas adaptativas al trauma. Esto genera exclusión social, sanciones injustas, frustración en los niños y fracaso escolar evitable.

Dado que el Decreto reconoce nuevos colectivos con necesidades formativas específicas, pedimos que se incluya explícitamente al profesorado que atiende a alumnado en acogimiento familiar, acogimiento residencial o adoptado como un colectivo con itinerario formativo diferenciado y reconocido.

Este alumnado tiene necesidades educativas vinculadas a su historia relacional y neurobiológica, no a una discapacidad diagnosticada. El profesorado que los atiende carece habitualmente de herramientas específicas y se enfrenta a situaciones para las que no ha sido preparado:

- Disociación en el aula como respuesta involuntaria al estrés.
- Dificultades de memoria y atención relacionadas con el estrés tóxico crónico.
- Hipersensibilidad a los castigos o a las figuras de autoridad.
- Comportamientos regresivos o dificultades de vinculación con adultos.
- Dificultades para el trabajo en grupo o situaciones de evaluación.

139

Especialmente la necesidad de formación para atender las nuevas demandas y situaciones sociales que exigen de un mayor conocimiento del funcionamiento y desarrollo de los menores.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

142 Añadiría como problema de la Normativa actual, que no recoge de forma sistemática las necesidades formativas del profesorado.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	2	5.71%	11.43%
2 (2)	2	5.71%	
	7	20.00%	20.00%
	9	25.71%	
	15	42.86%	68.57%
Respuesta	3	7.69%	0.00%
Mostrada	1	2.56%	0.00%
Media aritmética	3.94		
Desviación estándar	1.19		
Suma (Opciones)	35	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	14	35.90%
Sin respuesta	24	61.54%
No mostrada	1	2.56%

Respuesta

Sobre todo estos puntos:

Necesidad de vincular la formación a la práctica real de aula, a los aprendizajes del alumnado y a la mejora de los centros.

Necesidad de favorecer desde la formación, la transferencia de buenas prácticas educativas, la colaboración y el trabajo en red entre docentes y centros educativos.

Y, más que nada, uno que no incluye: implantar la Coeducación.

También estaría bien que mucho profesorado tratara al alumnado con respeto. No se puede denigrar a nadie haciéndole sentir estúpida o estúpido; ni tratar a la adolescencia como si fueran delincuentes.

Falta amor por la tarea educativa y amor y respeto hacia las personas menores.

54 La aprobación de la norma resulta necesaria y oportuna en el contexto actual de transformación del sistema educativo, marcado por la digitalización, la aparición de nuevas herramientas tecnológicas y la necesidad de adaptar la formación del profesorado a un entorno cada vez más cambiante.

El marco vigente ha quedado parcialmente desactualizado y presenta limitaciones que dificultan una formación más flexible, útil y conectada con la realidad del aula. Por ello, una actualización normativa es imprescindible para modernizar el sistema y orientarlo hacia un enfoque más práctico y basado en competencias.

No obstante, esta necesidad debe ir acompañada de un compromiso claro con la simplificación administrativa, la reducción de cargas burocráticas y una mayor autonomía de los centros educativos y del profesorado. La nueva norma no debería suponer una mayor complejidad regulatoria, sino facilitar un sistema más ágil, accesible y centrado en resultados.

Asimismo, es fundamental que el nuevo modelo incorpore mecanismos efectivos de evaluación del impacto de la formación, garantizando que los recursos públicos destinados a este ámbito se traduzcan en una mejora real del aprendizaje del alumnado.

57 En conclusión, la norma es necesaria, pero su éxito dependerá de que se diseñe con criterios de eficiencia, flexibilidad y orientación a resultados.

La actualización responde claramente a cambios estructurales del sistema educativo (digitalización, enfoque competencial, inclusión), y es positivo que se plantee la formación permanente como eje estratégico.

La evaluación del impacto debe ser obligatoria y transparente, con indicadores públicos y centrados en resultados en el alumnado.

Debe asegurar formación especializada y práctica en inclusión más allá de formación teórica, incluir programas de acompañamiento, centrados en los entornos educativos específicos, que acerquen el conocimiento a la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

74 Se precisan RECURSOS PERSONALES EN LOS CENTROS para la inclusión real no solo formación

81 Si, puesto que la anterior, debido a los constantes cambios en la sociedad y en la educación es necesario renovar.

93 Más que necesaria.

108 En coherencia con el anterior apartado entendemos que debería aparecer el punto de garantizar la implementación de la formación en el desarrollo del centro y del aula. Uno de los riesgos que hemos evidenciado es el que los profesionales "se queden para sí" esta formación y no se implemente en el equipo que compone el centro educativo. Ir hacia modelos de formación que generen cambios en el claustro nos parece una manera más eficiente para generar los cambios que se necesitan en el ámbito educativo. Lo importante es



integrar en la cultura del centro el conocimiento que se vaya obteniendo, bien desde la óptica del conjunto del centro a través de formaciones ad hoc o bien desde profesionales individuales que puedan compartir su conocimiento con la dirección y esta vele por la implementación en todo el centro, si lo considera oportuno y lo prioriza dentro de la planificación anual del centro.

- 110 La normativa es pura burocracia no es real ni funcional.
- 111 Para que realmente tenga sentido es necesario consultar con las personas que están en primer plano, profesionales y familias y alumnado, y que se apruebe para q exista un compromiso y obligación
- 124 La formación permanente del profesorado es un elemento estratégico central para garantizar el modelo educativo por lo que es muy relevante esta norma, siempre que se garantice, además de un buen enfoque, una adecuada implementación y la dotación de recursos suficientes.

Estamos bien como estamos

Proponemos que la reforma del modelo organizativo y de la red de formación incorpore un mapa de espacios para la formación presencial del profesorado, no necesariamente centros escolares, sino espacios expositivos, culturales y museísticos. Así mismo proponemos la creación de un portal unificado de consulta y acceso a repositorios, catálogos o redes de recursos digitales para la formación del profesorado de los museos y otras instituciones artísticas.

Para favorecer el acceso a la formación y la equidad territorial, alineado con la actualización del modelo de la red de formación, proponemos incluir en dicha red los espacios ocupados por la Fundación Roberto Polo en Toledo y Cuenca y así poner a disposición del profesorado y los centros educativos estos recintos y su equipamiento como recursos para la celebración de encuentros, exposiciones, jornadas de buenas prácticas en el desarrollo de proyectos de formación docente y proyectos de innovación educativa.

- 137 La calidad de la formación docente no debe medirse únicamente por el rendimiento medio del grupo-clase, sino también por su efecto en quienes más lo necesitan, sin formación específica, sin mirar a los niños que han sufrido trauma y están en acogimiento familiar, acogimiento residencial o adopción, desconocer su diferencias de aprendizaje y sus reacciones en el aula, siempre serán invisibles. Hay que atender y mirar a este colectivo, necesario y urgente

- 139 Hay que trazar líneas de formación que cubran las carencias que en estos momentos existen en el profesorado.
El nuevo Decreto debe incluir, dentro de los itinerarios formativos obligatorios o prioritarios, formación específica sobre desarrollo del apego, trauma temprano, trastorno del vínculo y adversidad en la infancia. Esta formación debe ser accesible a todo el profesorado de Educación Infantil, Primaria y ESO, no únicamente al orientador/a o al equipo de apoyo. Los niños/as que han sufrido negligencia, abandono, maltrato o institucionalización temprana presentan perfiles neurológicos, emocionales y de aprendizaje muy diferentes a los que describe la formación docente estándar. Sin formación específica, sus conductas son frecuentemente malinterpretadas como problemas de conducta, oposicionismo o falta de esfuerzo, cuando en realidad son respuestas adaptativas al trauma. Esto genera exclusión social, sanciones injustas y fracaso escolar evitable.

Incorporar en el catálogo de formación permanente el enfoque de Educación Informada en Trauma (Trauma-Informed Education), con metodologías concretas y aplicables al aula:

- Creación de entornos seguros y predecibles en el aula.
 - Técnicas de regulación emocional compartida entre docente y alumno.
 - Respuestas relacionales ante conductas disruptivas (en lugar de respuestas punitivas).
 - Comprensión de la disociación y el estrés tóxico como factores que afectan al aprendizaje.
- Este enfoque, avalado por la OMS, UNICEF y una amplia base científica (van der Kolk, Perry, Hughes), ha demostrado reducir el fracaso escolar, las expulsiones y los conflictos en alumnado vulnerable. No requiere diagnóstico previo para aplicarse: beneficia a todos los alumnos y especialmente a quienes han vivido adversidad.

Dado que el Decreto reconoce nuevos colectivos con necesidades formativas específicas, solicitamos que se incluya explícitamente al profesorado que atiende a alumnado en acogimiento familiar, acogimiento residencial o adoptado como un colectivo con itinerario formativo diferenciado y reconocido.

Este alumnado tiene necesidades educativas vinculadas a su historia relacional y neurobiológica, no a una discapacidad diagnosticada. El profesorado que los atiende carece habitualmente de herramientas específicas y se enfrenta a situaciones para las que no ha sido preparado:

- Disociación en el aula como respuesta involuntaria al estrés.



- Dificultades de memoria y atención relacionadas con el estrés tóxico crónico.
- Hipersensibilidad a los castigos o a las figuras de autoridad.
- Comportamientos regresivos o dificultades de vinculación con adultos.
- Dificultades para el trabajo en grupo o situaciones de evaluación.

El nuevo Decreto debe contemplar módulos formativos que promuevan la coordinación y el trabajo conjunto entre el profesorado y las familias acogedoras o adoptivas, y los profesionales del sistema de protección (trabajadores sociales, psicólogos, educadores de menores). Esta colaboración debe estar prevista normativamente, no depender de la iniciativa individual de cada centro o familia.

La coherencia entre el entorno escolar y el entorno familiar es especialmente crítica en niños/as con trastornos del apego. Sin comunicación fluida y formación compartida:

- Los avances terapéuticos y familiares se pierden en el entorno escolar, y viceversa.
- Las familias acogedoras y adoptivas, que con frecuencia conocen en profundidad las necesidades de sus hijos/as, no disponen de un canal reconocido para trasladar ese conocimiento al centro educativo.
- Los profesionales del sistema de protección quedan desconectados del contexto escolar, perdiendo información relevante para el seguimiento del menor.

APORTACIÓN 5 — Incluir el bienestar del alumnado vulnerable como indicador de impacto de la formación docente

► Propuesta:

El Decreto prevé establecer mecanismos de evaluación del impacto de la formación.

Solicitamos que entre los indicadores de impacto figure específicamente el seguimiento del alumnado en situación de mayor vulnerabilidad: niños y niñas en acogimiento o adoptados.

Los indicadores propuestos son:

- Tasas de absentismo escolar en alumnado del sistema de protección.
- Número de expulsiones o sanciones disciplinarias en este colectivo.
- Tasas de fracaso escolar y abandono temprano.
- Bienestar percibido por el alumnado y sus familias (mediante encuestas específicas).
- Coordinación efectiva entre centros educativos y servicios sociales.

La calidad de la formación docente no debe medirse únicamente por el rendimiento medio del grupo-clase, sino también por su efecto en quienes más lo necesitan. Sin indicadores específicos, este colectivo permanece invisible en las estadísticas educativas, perpetuando la inequidad que el propio Decreto pretende corregir.



Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	6	16.67%	22.22%
2 (2)	2	5.56%	
3 (3)	5	13.89%	13.89%
	16	44.44%	
	7	19.44%	63.89%
Respuesta	2	5.13%	0.00%
Mostrada	1	2.56%	0.00%
Media aritmética	3.44		
Desviación estándar	1.34		
Suma (Opciones)	36	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para B31

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	12	30.77%
Sin respuesta	26	66.67%
No mostrada	1	2.56%

Respuesta

Falta formación en Coeducación. Que se implante el sistema coeducativo de verdad. En mi opinión es lo primordial.

Los objetivos planteados son, en general, adecuados y coherentes con los retos actuales del sistema educativo, especialmente en lo relativo al desarrollo profesional docente basado en competencias, la integración de la digitalización y la mejora de la práctica educativa en el aula.

Se valora positivamente la incorporación de aspectos como la formación en inteligencia artificial, el impulso de comunidades de aprendizaje, la mentorización del profesorado novel y la conexión entre formación, innovación y evaluación educativa.

No obstante, los objetivos podrían reforzarse en algunos ámbitos clave. En particular, sería conveniente incorporar de forma más explícita la libertad de elección del profesorado en su itinerario formativo, así como una mayor autonomía de los centros educativos para diseñar planes de formación adaptados a sus necesidades específicas.

Asimismo, debería enfatizarse con mayor claridad la evaluación objetiva de resultados, vinculando la formación no solo a procesos, sino a mejoras medibles en el rendimiento del alumnado y en la calidad del sistema educativo.

Por último, sería recomendable incluir como objetivo prioritario la simplificación del sistema, evitando cargas burocráticas innecesarias y garantizando que la formación sea realmente útil, práctica y eficiente.

En conjunto, los objetivos son sólidos, pero pueden perfeccionarse con un enfoque más claro en autonomía, eficiencia y medición de impacto.

57 Cubren aspectos clave, sin embargo, falta concreción en inclusión educativa. No se garantiza de forma explícita la formación obligatoria y especializada en atención a la diversidad. Se habla de impacto pero no se vincula claramente a la mejora del éxito educativo de quienes más apoyo necesitan, del alumnado vulnerable. Deberá alinearse explícitamente con la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y la normativa nacional y autonómica y contemplar la participación de familias y entidades sociales.

74 Se precisan RECURSOS PERSONALES EN LOS CENTROS para la inclusión real no solo formación

93 La norma debe ir acompañada de dotación económica que ayude a que el desarrollo profesional docente vaya en coherencia con la resolución de otras fallas del sistema educativo como son la falta de alienación de los derechos laborales docentes con los derechos a una educación equitativa, inclusiva y de calidad. Un sistema de alta movilidad del profesorado y la falta de proyectos de transformación de centros con liderazgos democráticos claros impide resolver muchos de los problemas graves en la escuela, sur la formación por sí sola no va a resolver

108 En coherencia con los problemas que pretende solucionar la iniciativa incluiríamos la mejora de la inclusión en los centros. Creemos que siendo importantes aspectos como la digitalización y la inteligencia artificial, estos son medios para conseguir un fin. Los fines últimos de mejora entendemos que son la inclusión, entendidos como presencia, participación y aprendizaje, la convivencia y el bienestar del docente y del alumnado.

110 Más de lo mismo, competencias, tecnologías, digitalización,

111 Yo añadiría el incluir dentro de los planes de estudio de las carreras universitarias relacionadas ya materias que tengan que cursar de forma obligatoria dirigidas a estos objetivos: metodologías activas, TICs e IA, etc



124 Sugerimos incluir explícitamente entre los objetivos de la norma, uno referido a asegurar que la formación contribuye de manera efectiva al modelo educación y de escuela que establece la LOMLOE

132 Creación de un itinerario específico para la formación en metodologías artísticas de enseñanza y en metodologías de investigación artística, de carácter transversal e interdisciplinar, que abarque todas entre etapas educativas y enseñanzas. Entre las finalidades de este itinerario se podría contribuir, mediante la formación del profesorado, a garantizar la continuidad del aprendizaje competencial del alumnado, en particular entre las áreas y materias de la Educación Primaria y la Educación Secundaria.

Entre las posibilidades de este itinerario proponemos incluir la actualización didáctico-curricular y la formación en tecnologías emergentes que se responderían a las necesidades del currículo de secundaria y bachillerato de las materias de la especialidad de dibujo pero que suelen ofrecerse exclusivamente a docentes en enseñanzas de FP o enseñanzas artísticas profesionales de artes plástica y diseño.

También consideramos como necesidad dentro de este itinerario la formación específica para actualización en estrategias para la gestión del aula, incorporando factores de inteligencia emocional y gestión de la convivencia y del conflicto.

Otro aspecto propio de este itinerario sería la necesidad de regular la posibilidad de participación y certificación en una modalidad formativas como ponente y como asistente-participante.

Para potenciar comunidades profesionales de aprendizaje y redes de colaboración docente proponemos ampliar el número de profesores participantes en los grupos de trabajo intercentros y flexibilizar la definición de esta modalidad para incorporar como posibilidad las actividades de formación presencial y extenderla escalas de nivel provincial o regional.

Definición y regulación de un modelo o marco de referencia para la innovación e investigación docente, que responda a las especificidades del profesorado no universitario pero que contemple la posibilidad de participación en proyectos de investigación e innovación universitarios.

137 Incorporar en el catálogo de formación permanente el enfoque de Educación Informada en Trauma , con metodologías concretas y aplicables al aula:

- Creación de entornos seguros y predecibles en el aula.
- Técnicas de regulación emocional compartida entre docente y alumno.
- Respuestas relacionales ante conductas disruptivas (en lugar de respuestas punitivas).
- Comprensión de la disociación y el estrés tóxico como factores que afectan al aprendizaje.

Solicitamos que entre los indicadores de impacto figure específicamente el seguimiento del alumnado en situación de mayor vulnerabilidad: niños y niñas en acogimiento o adoptados.

Los indicadores propuestos son:

- Tasas de absentismo escolar en alumnado del sistema de protección.
- Número de expulsiones o sanciones disciplinarias en este colectivo.
- Tasas de fracaso escolar y abandono temprano.
- Bienestar percibido por el alumnado y sus familias (mediante encuestas específicas).
- Coordinación efectiva entre centros educativos y servicios sociales.

Sin indicadores específicos, este colectivo permanece invisible en las estadísticas educativas, perpetuando la inequidad que el propio Decreto pretende corregir.

142 Deberían incluirse objetivos específicos, en función de la etapa educativa a la que se dirige la formación y contemplar la posibilidad de realizar intercambios formativos.



Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	3	8.33%	16.67%
2 (2)	3	8.33%	
	11	30.56%	30.56%
	11	30.56%	
	8	22.22%	52.78%
Respuesta	2	5.13%	0.00%
Mostrada	1	2.56%	0.00%
Media aritmética	3.5		
Desviación estándar	1.18		
Suma (Opciones)	36	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8

Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	14	35.90%
Sin respuesta	24	61.54%
No mostrada	1	2.56%

Respuesta

Las soluciones planteadas son parcialmente adecuadas, pero resultan limitadas en cuanto a la exploración de alternativas no regulatorias. Se opta directamente por la aprobación de un nuevo decreto sin analizar en profundidad otras vías más flexibles que podrían complementar o incluso sustituir parcialmente la regulación normativa.

Si bien es razonable actualizar el marco mediante una norma del mismo rango, sería deseable valorar con mayor profundidad mecanismos menos intervencionistas y más adaptativos, que permitan una evolución continua del sistema sin necesidad de reformas normativas constantes.

Propuestas de soluciones alternativas:

Refuerzo de la autonomía de los centros educativos, permitiendo que diseñen sus propios planes de formación con mayor libertad, adaptados a sus necesidades reales, sin una excesiva dependencia de estructuras centralizadas.

Sistemas de incentivos en lugar de obligaciones, vinculando la formación a la carrera profesional docente, evaluaciones de desempeño o complementos retributivos, en lugar de basarse únicamente en requisitos formales.

Colaboración público-privada abierta, facilitando el acceso a formación ofrecida por universidades, empresas tecnológicas y entidades especializadas, fomentando la competencia y la mejora de la calidad formativa.

Plataformas digitales abiertas y descentralizadas, que permitan al profesorado acceder libremente a contenidos formativos acreditados, reduciendo costes y aumentando la flexibilidad.

Evaluación basada en resultados, priorizando el impacto real en el aula frente al cumplimiento de horas o actividades formativas, lo que permitiría simplificar el sistema sin necesidad de mayor regulación.

Programas piloto y experimentación, antes de implantar cambios estructurales mediante decreto, permitiendo testar modelos innovadores en determinados centros o zonas.

En conclusión, la vía normativa es adecuada, pero debería complementarse con instrumentos más flexibles, incentivos adecuados y una mayor apertura del sistema para garantizar eficacia, innovación y adaptación continua

56	Formación jurídica
61	Reducir el ratio de alumnado. Apoyar al equipo docente. Cumplir normas de convivencia en el aula y poder expulsar a alumnado que interrumpe impidiendo a compañeros recibir una educación de calidad. APOYO AL EQUIPO DOCENTE
74	Aumento de profesionales para dar respuesta a tantas y tan diversas necesidades
93	Compromiso de permanencia y adhesión del profesorado en los centros vinculado a la implementación de proyectos de centros
108	Nos parece bien, siempre y cuando se incluyan los aspectos que proponemos.
110	Hacen falta más recursos personales para poder individualizar. Ofrecer una atención más individualizada. Hay que considerar la inclusión educativa real, el mundo competencial es frustrante para nuestros alumnos con necesidades educativas.



111	He propuesto formación obligatoria en carrera. Valorar todos los perfiles relacionados, en CLM existe el perfil de PSC en orientación que tiene objetivos relacionados, inclusión y apoyo a alumnado vulnerable, atención y ayuda a la gestión emocional del alumnado, etc; y no se valora ni se colocy, hay muchos centros que carecen de esta figura y en otros casos hay plazas que comprenden hasta 7 centros distintos. Hablamos de formación y también son necesarios los recursos y valorar a la personas
124	El decreto debe alinearse con una estrategia para la mejora del sistema educativo para lograr una escuela realmente una escuela inclusiva, en la dirección que establece la LOMLOE
118	x
125	Quedarnos como estamos
132	Somos partidarios de crear un marco que permita responder con previsión, precisión y flexibilidad a los desafíos, necesidades y propuestas planteadas mediante el posterior desarrollo normativo y contando con la participación y las aportaciones de la comunidad docente. Hay que acotar momentos formativos e introducir "obligatoriedad" en algún momento. El nuevo Decreto debe contemplar módulos formativos que promuevan la coordinación y el trabajo conjunto entre el profesorado y las familias acogedoras o adoptivas, y los profesionales del sistema de protección (trabajadores sociales, psicólogos, educadores de menores). Esta colaboración debe estar prevista normativamente, no depender de la iniciativa individual de cada centro o familia. La coherencia entre el entorno escolar y el entorno familiar es especialmente crítica en niños/as con trastornos del apego. Sin comunicación fluida y formación compartida: <ul style="list-style-type: none">• Los avances terapéuticos y familiares se pierden en el entorno escolar, y viceversa.• Las familias acogedoras y adoptivas, que con frecuencia conocen en profundidad las necesidades de sus hijos/as, no disponen de un canal reconocido para trasladar ese conocimiento al centro educativo.• Los profesionales del sistema de protección quedan desconectados del contexto escolar, perdiendo información relevante para el seguimiento del menor.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6FC6D4F6B4EEF3F574F5D8